



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

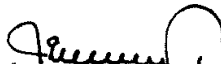
M.H.C.S. N° 1.634.-

Asunción, 29 de junio de 2016

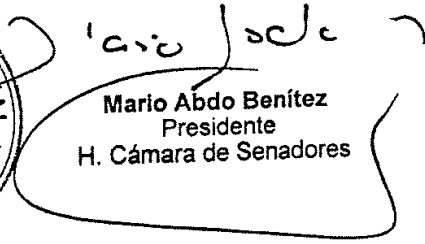
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.198, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LOS PRECIOS DE COMPRA DE HOJA Y DE VENTA AL PÚBLICO DE LA YERBA MATE, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.198.

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LOS PRECIOS DE COMPRA DE HOJA Y DE VENTA AL PÚBLICO DE LA YERBA MATE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los siguientes puntos:

1. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería realiza el monitoreo de los precios de compra de la yerba mate en hoja del productor primario a los secaderos e industrias. En caso afirmativo, indicar los precios de los últimos 15 años, tanto promedio como diferenciando según zona geográfica.
2. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería realiza el monitoreo de los precios de venta al público de la yerba mate en el mercado local. En caso afirmativo, indicar los precios de los últimos 15 años, tanto promedio como diferenciando por calidad y/o marca.
3. Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería realiza el monitoreo de los precios de exportación de la yerba mate en el mercado internacional. En caso afirmativo, indicar los precios de los últimos 15 años, tanto promedio como diferenciando por calidad y/o marca.
4. Indicar qué instancia del Ministerio de Agricultura y Ganadería asiste a los productores de yerba mate, cómo está compuesta esta instancia, el presupuesto asignado en los últimos 5 años por distrito del país, y los planes y proyectos que ha desarrollado y se encuentran en desarrollo en el presente período.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario



1010 JSC
Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

0001/3



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 19 de julio de 2016.

N° 505

Señor Presidente:

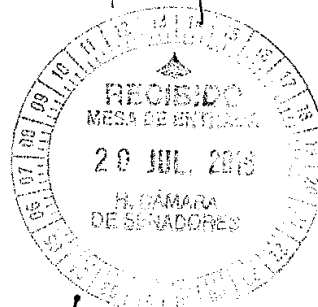
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. N° 1.634 del 29 de junio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución N° 1.198 del 23 de junio de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre los precios de compra de hoja y de venta al público de la yerba mate», así como respecto al monitoreo de los precios de compra de la yerba mate en hoja del productor primario e industrias, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota S.G. N° 484 del 13 de julio de 2016, originada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), anexando una foja de documento que contiene la información requerida.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



[Signature]
H. Cámara de Senadores